

montán al Monte», términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Monte.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3ª planta, Santander.

Santander, 16 de junio de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/8769

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Información pública de solicitud de autorización para cesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre, necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de Autovía del Agua. Tramo Ribamontán al Mar-Arnuero. Término municipal de Meruelo, expediente número S-14/1.*

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, ha sido solicitada la concesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de «Autovía del Agua. Tramo Ribamontán al Mar-Arnuero. Término municipal de Meruelo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3ª planta, Santander.

Santander, 20 de junio del 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/8770

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Trabajo

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Armando Álvarez, S.A.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 16 de junio de 2006, de una parte por la Empresa «Armando Álvarez, S.A.»<sup>1</sup>, en representación de la misma, y de otra por el «Comité de Empresa»<sup>2</sup>, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de

Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autónoma,

Esta dirección general de trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

### ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 2º AÑO DE VIGENCIA DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE ARMANDO ALVAREZ S.A.

#### Asistentes Por la Representación Social

D. Jesús Manuel Pérez Conde  
D. José Luis Saiz Rivero  
D. Joaquín Julio Toribio Sánchez  
D. Agustín Mantecón Muñoz  
D. Enrique Carral Díaz  
D. Jerónimo Saiz García  
D. José María Durán Arce  
D. Carlos Hugo Alonso González

#### Asistentes Por la Representación Económica.

D. José María Roncal Berruezo  
D. José Vicente Sánchez Jiménez

En Torrelavega a 16 de Junio de 2006, se reúnen los Sres. al margen citados para tratar sobre el Incremento Salarial previsto en el Apartado "b" del Art. 3º del XIV Convenio Colectivo de AA.SA.

#### Artículo único:

Toda vez que la previsión de IPC, que ha efectuado el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.006, es para el citado año del 2%, y que se debe añadir a dicha previsión un 0,50%, ambas partes acuerdan que se aplicará un incremento salarial del 2,5% sobre los siguientes conceptos, los cuales, quedan como sigue:

#### Valores actuales

Prima Directa: 0,05741 Eur/Punto  
Prima Indirecta: 0,97608 Eur/Hora  
Plus Asist Pagas: 34,94545 Eur/Paga Extra  
Prima En Pagas: 169,14000 Eur/Paga  
Plus de Asistencia: 1,66030 Día Trabajado

1º Falta en un mes natural... 2 x 1,66030 = 3,3206 Euros  
2º Falta en un mes natural... 4 x 1,66030 = 6,6412 "  
3º Falta en un mes natural... 8 x 1,66030 = 13,2824 "  
4º Falta en un mes natural... 15 x 1,66030 = 24,9045 "  
5º Falta en un mes natural... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)

Plus Nocturno: 8,5 Euros Noche  
Premio de Absentismo: 570,61  
Décima de Reducción: 166,18  
Jornada Anual: 2005-2006: 1776 Horas (Junio a Mayo)  
Fondo de Ayuda Social: 6.213,16

#### Valores Incrementados

Prima Directa: 0,05884 Eur/Punto  
P.Indirecta: 1,00037 Eur/Hora (Equip a 77 Dir)  
Plus Asist Pagas: 35,81908 Eur/Paga Extra  
Prima En Pagas: 173,3700 Eur/Paga Extra  
Plus de Asistencia: 1,70180 Día Trabajado

1º Falta en un mes natural... 2 x 1,70180 = 3,4036 Euros  
2º Falta en un mes natural... 4 x 1,70180 = 6,8072 "  
3º Falta en un mes natural... 8 x 1,70180 = 13,6145 "  
4º Falta en un mes natural... 15 x 1,70180 = 25,5271 "  
5º Falta en un mes natural... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)

Plus Nocturno: 9 Euros Noche  
Premio de Absentismo: 584,88  
Décima de Reducción: 170,33  
Jornada Anual: 2006-2007: 1772 Horas (Junio a Mayo)  
Fondo de Ayuda Social: 6.368,49

Salario Convenio: Se explicita por categorías en el **anexo 1** a este Acta  
Antigüedad: Se explicita por categorías en el **anexo 2** a este Acta  
Horas Extras: Se explicita por categorías en el **anexo 3** a este Acta

2/ Ambas Representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Incremento Salarial para el 2º año de vigencia del XIV Convenio Colectivo de Armando Alvarez S.A.

3/ Este acuerdo, reflejado en el presente acta, así como en sus anexos 1, 2 y 3 pasa a formar parte indivisible del XIV Convenio Colectivo de Armando Alvarez S.A.

4/ Se separan los ejemplares necesarios para su remisión a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria con el fin de proceder a su registro y depósito.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta en lugar y fecha "Ut supra".

#### ANEXO I TABLA SALARIAL

#### CATEGORIAS PROFESIONALES

ADMINISTRATIVOS	MENSUAL
Jefe Administrativo 1ª	1.200,30
Jefe Administrativo 2ª	1.157,44
Oficial Administrativo de 1ª	1.123,04
Oficial Administrativo de 2ª	1.057,82
Auxiliar Administrativo	996,85
Aspirante 17 años	802,00
Aspirante 16 años	794,79
Subalterno	976,52

**PERSONAL OBRERO**

Encargado	Euros	34,89
Oficial de 1ª		33,99
Oficial de 2ª		33,51
Ayudante		32,34
Peón Especializado		32,05
Peón Fijo		31,86
Peón Eventual (1)		32,34
Aprendiz 2º Año		26,51
Aprendiz 1º Año		25,88

(1) De la cantidad señalada 25,85 E. Corresponden a S. Convenio y 6,49 E. a Plus de Eventualidad

**ANTIGÜEDAD**

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

**ADMINISTRATIVOS**

Jefe Administrativo 1ª	Euros	6,92
Jefe Administrativo 2ª		6,52
Oficial Administrativo de 1ª		6,12
Oficial Administrativo de 2ª		5,42
Auxiliar Administrativo		4,81
Aspirante 17 años		2,75
Aspirante 16 años		2,69
Subalterno		4,57

**PERSONAL OBRERO**

Encargado	Euros	0,177
Oficial de 1ª		0,169
Oficial de 2ª		0,163
Ayudante		0,151
Peón Especializado		0,149
Peón Fijo		0,147
Peón Eventual		0,145
Aprendiz 2º Año		0,088
Aprendiz 1º Año		0,082

**TABLA DE PRECIOS PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS**

CATEGORIAS PROFESIONALES	Precio Base Euros	Con Nocturnidad		Con Nocturnidad y Antigüedad	
		Euros	Euros	Euros	Euros
Jefe Administrativo 1ª	10,73	10,91			
Oficial Administrativo de 1ª	10,03	10,09			
Oficial Administrativo de 2ª	9,45	9,51			
Auxiliar de 2ª	8,90	8,95			
Aspirante 17 años	7,15	7,18			
Aspirante 16 años	7,06	7,11			
Subalterno	8,71	8,75			
Encargado	9,35	9,41	9,54	9,60	
Oficial de 1ª	9,11	9,17	9,30	9,34	
Oficial de 2ª	8,98	9,04	9,16	9,23	
Ayudante	8,67	8,72	8,84	8,89	
Peón Especializado	8,62	8,65	8,76	8,82	
Peón Fijo	8,56	8,61	8,71	8,75	
Peón Eventual	8,50	8,55	8,64	8,68	
Aprendiz 2º Año	7,15	7,18			
Aprendiz 1º Año	7,06	7,11			

**SUPLEMENTOS HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS IMPORTE HORA**

Oficial de 1ª	Euros	4,094
Oficial de 2ª		4,078
Especialista		3,738

06/8622

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Trabajo**

**Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Álvarez Forestal, S.A.**

Visto el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 19 de junio de 2006, de una parte por la Empresa «Álvarez Forestal, S.A.», en representación de la misma, y de otra por los «Representantes sindicales», en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el Artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta dirección general de trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 22 de junio de 2006.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 2º AÑO DE VIGENCIA DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE ALVAREZ FORESTAL S.A.**

**Asistentes Por la Representación Social**

D. Antonio Fernández Fernández

**Asistentes Por la Representación Económica**

D. José Vicente Sánchez Jiménez

En Torrelavega a 19 de Junio de 2006, se reúnen los Sres. al margen citados para tratar sobre el Incremento Salarial previsto en el Apartado "b" del Art. 3º del XIV Convenio Colectivo de AFSA. Ambas partes tras diversas deliberaciones alcanzan el siguiente

**ACUERDO**

Valores actuales	Valores Incrementados
Prima Indirecta 0,97608 Eur/Hora	P.Indirecta 1,00037 Eur/Hora
Plus Asist Pagas: 34,94545 Eur/Paga Extra	Plus Asist Pagas: 35,81908 Eur/Paga Extra
Prima En Pagas: 169,14000 Eur/Paga	Prima En Pagas 173,3700 Eur/Paga Extra
Plus de Asistencia: 1,66030 Día Trabajado	Plus de Asistencia 1,70180 Día Trabajado
1ª Falta en un 1 mes natural... 2 x 1,66030 = 3,3206 Euros	1ª Falta en un 1 mes natural... 2 x 1,70180 = 3,4036 Euros
2ª Falta en un 1 mes natural... 4 x 1,66030 = 6,6412 "	2ª Falta en un 1 mes natural... 4 x 1,70180 = 6,8072 "
3ª Falta en un 1 mes natural... 8 x 1,66030 = 13,2824 "	3ª Falta en un 1 mes natural... 8 x 1,70180 = 13,6145 "
4ª Falta en un 1 mes natural... 15 x 1,66030 = 24,9045 "	4ª Falta en un 1 mes natural... 15 x 1,70180 = 25,5271 "
5ª Falta en un 1 mes natural... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)	5ª Falta en un 1 mes natural... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)

- Premio de Absentismo ( Art. 24 )  
 Reducción del índice de Absentismo del 5,70% al 4,70% = 3,12 Euros del 4,70% al 3,70% = 4,17 " del 3,70% al 2,70% = 5,77 "

- Exceso de Jornada (Anexo IV-1 y IV-2)  
 124,89 Euros Mes completo trabajado

- Exceso de Jornada (Anexo IV-1 y IV-2)  
 128,01 Euros Mes completo trabajado

- Trabajos del anexo V:  
 - Trabajo en sábados, domingos y festivos... 38,27 Euros  
 - Gastos particulares... 4,68 "  
 - Medir madera sobre camión... 0,0256577 "

- Ayuda escolar ; (Art. 27) 1.210,63 Euros  
 - Anexo VI Precios de las diferentes labores realizadas .

2/ Ambas Representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Revisión Salarial para el 2º año de vigencia del XIV Convenio Colectivo de Alvarez Forestal S.A.

3/ Este acuerdo , reflejado en el presente acta , así como en sus anexos I, II, III, y VI, pasa a formar parte indivisible del XIV Convenio Colectivo de Alvarez Forestal S.A.

4/ Se separan los ejemplares necesarios para su remisión a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria con el fin de proceder a su registro y depósito.

En prueba de conformidad , se firma la presente acta en lugar y fecha "Ut supra".

**TABLA SALARIAL**

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

ADMINISTRATIVOS	MENSUAL Euros
Jefe Administrativo 1ª	1.200,30
Jefe Administrativo 2ª	1.157,44
Oficial Administrativo de 1ª	1.123,04
Oficial Administrativo de 2ª	1.057,82
Auxiliar Administrativo	996,85
Aspirante 17 años	802,00
Aspirante 16 años	794,79
Subalterno	976,52

ANEXO I